



**COPIA
PRESUPUESTO**

REF. No.190-2021-DG

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

23 ABR 2021

Firma: *[Signature]*
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 16 de abril del 2021

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
8ª. Avenida y 21 Calle, Zona 1
Guatemala

Licenciado Valle:

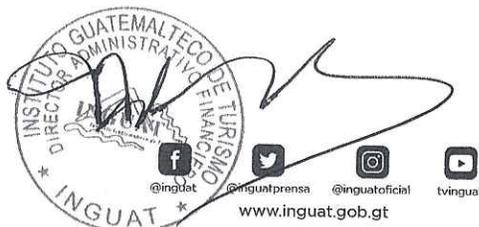
Le remito el Comprobante de Modificación Presupuestaria INTRA1, No.9 de esta fecha, en el que se aprueba la modificación presupuestaria INTRA1 No.1, por el monto de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETALES EXACTOS (Q.17,138,896.00) ejecutado posteriormente a la notificación de la opinión favorable de ese Ministerio, agradeciéndole anexarlo a los antecedentes.

Atentamente,

[Signature]
MYNOR ARTURO CORDÓN LEMUS
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE TURISMO





**COPIA
PRESUPUESTO**

REF. No.191-2021-DG

Guatemala, 16 de abril del 2021

Licenciado
Duay Antoni Martínez Salazar
Presidente, Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
8ª. Avenida 9-44, Zona 1
Guatemala

Licenciado Martínez:

Le remito el Acuerdo de Dirección General No.77-2,021, en el que se autoriza la modificación presupuestaria INTRA1 No.1, por el monto de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,138,896.00) para el trámite correspondiente, aprobada en el Sistema de Contabilidad Integrada en esta fecha, posteriormente a la notificación de la opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

Atentamente,



~~MYNOR ARTURO CORDÓN LEMUS
DIRECTOR GENERAL~~



www.inguat.gob.gt



INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE TURISMO



Instituto Guatemalteco de Turismo



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
23 ABR 2021
A las 10 Hrs. Letras 105

REF. No.192-2021-DG

Guatemala, 16 de abril del 2,021

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
7ª. Avenida 7-32, Zona 13
Guatemala

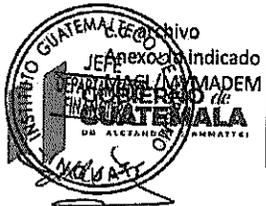
Doctor Salazar:

Le remito el Acuerdo de Dirección General No.77-2,021, en el que se autoriza la modificación presupuestaria INTRA1 No.1, por el monto de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,138,896.00) para el trámite correspondiente, aprobada en el Sistema de Contabilidad Integrada en esta fecha, posteriormente a la notificación de la opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

Atentamente,



MAYOR ARTURO CORDÓN LEMUS
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE TURISMO



www.inguat.gob.gt
@inguatoficial
#inguat



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			11	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	77-2021		11	3	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200053-01-00-000-001-000-413-0101-29-0101-0005	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-4,332,614.00	-4,332,614.00
11200053-01-00-000-001-000-413-0101-29-0101-0013	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-11,000,000.00	-11,000,000.00
11200053-01-00-000-001-000-415-0101-29-0101-0005	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-423,574.00	-423,574.00
11200053-01-00-000-001-000-415-0101-29-0101-0013	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-1,382,708.00	-1,382,708.00
TOTAL ==>		-17,138,896.00	-17,138,896.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200053-01-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	15,332,614.00	15,332,614.00
11200053-01-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,806,282.00	1,806,282.00
TOTAL ==>		17,138,896.00	17,138,896.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA1).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)			11	3	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	77-2021		11	3	2,021	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>0.00</u>		<u>17,138,896.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		17,138,896.00	
0000		0.00		17,138,896.00
29. OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	<u>-17,138,896.00</u>		<u>0.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-17,138,896.00		0.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-4,756,188.00		0.00
0013 IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE		-12,382,708.00		0.00
TOTAL		-17,138,896.00		17,138,896.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-17,138,896.00	17,138,896.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-17,138,896.00	17,138,896.00
TOTAL:		-17,138,896.00	17,138,896.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA1).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)	11	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	77-2021	11	3
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-17,138,896.00	17,138,896.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-17,138,896.00	17,138,896.00
		50703 Turismo	-17,138,896.00	17,138,896.00
TOTAL:			-17,138,896.00	17,138,896.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-17,138,896.00	17,138,896.00
TOTAL:	-17,138,896.00	17,138,896.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA1).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200053-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO (INGUAT)	11	3	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE DIRECCIÓN	77-2021	11	3
			2,021	
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria No.1 (INTRA1).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Licda Siomara Mazariegos
Jefe, Departamento Financiero



Mynor Arturo Córdón Lemus
Director General

FECHA DE APROBACION		
16	4	2,021
DIA	MES	AÑO

ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No.77-2,021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo es una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio, de conformidad con su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo No. 227-2,020 fechado el 14 de diciembre del 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, para el ejercicio fiscal 2,021.

CONSIDERANDO:

Que la pandemia del SARS-COV2 que afecta mundialmente, incide directamente en todas las actividades económicas, disminuyendo la captación de ingresos tributarios del INGUAT así como las transferencias corrientes que se reciben de la administración central, catalogadas en la fuente de financiamiento 29 (veintinueve) "Otros Recursos del Tesoro con afectación específica"; por lo que es necesaria una modificación presupuestaria para sustituir esa fuente de financiamiento en algunos renglones presupuestarios del grupo de gasto 4 "Transferencias Corrientes" aplicables en la cancelación de prestaciones laborales a los extrabajadores de la Institución.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los Artículos 17, 20 Inciso c), 21 del Decreto 1,701 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo-INGUAT y sus reformas, 32, 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2,013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar los créditos y débitos de la modificación presupuestaria INTRA1, por un monto de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,138,896.00).

Artículo 2. El Departamento Financiero a través de la Sección de Presupuesto, gestionará la obtención de la opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas y oportunamente, notificará a las instancias correspondientes.

Artículo 3. Este Acuerdo surte efecto inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el once de marzo del dos mil veintiuno.

MINOR ARTURO CORDÓN LEMUS
DIRECTOR GENERAL



C.C. Archivo
MAYMADEM



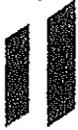
7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

www.inguat.gob.gt

siguenos en:



[Handwritten signature]



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.1, INTRA1

DÉBITO **Q.17,138,896.00**

ACTIVIDADES CENTRALES

Dirección y Coordinación
2021-11200053-01-00-000-001-000

Indemnizaciones al personal	4-413-0101-29-0101-0005	Q. 4,332,614.00
Indemnizaciones al personal	4-413-0101-29-0101-0013	Q. 11,000,000.00
Vacaciones pagadas por retiro	4-415-0101-29-0101-0005	Q. 423,574.00
Vacaciones pagadas por retiro	4-415-0101-29-0101-0013	Q. 1,382,708.00
TOTAL ACTIVIDAD		<u>Q. 17,138,896.00</u>

CRÉDITO **Q.17,138,896.00**

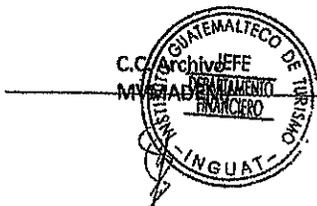
ACTIVIDADES CENTRALES

Dirección y Coordinación
2021-11200053-01-00-000-001-000

Indemnizaciones al personal	4-413-0101-12-0000-0000	Q. 15,332,614.00
Vacaciones pagadas por retiro	4-415-0101-12-0000-0000	Q. 1,806,282.00
TOTAL ACTIVIDAD		<u>Q. 17,138,896.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(-) 29,000	Otros Recursos del Tesoro con afectación específica	Q.17,138,896.00
(+) 12,000	Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro	Q.17,138,896.00
	TOTAL SUSTITUCIÓN DE FUENTES FINANCIAMIENTO	<u>Q.17,138,896.00</u>



7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

www.inguat.gob.gt

Síganos en:
#inguat @inguatgt @inguatgob comunicaciongt

JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.1, INTRA1

ACTIVIDADES CENTRALES

Dirección y Coordinación

La actividad turística a nivel mundial ha disminuído como consecuencia de la pandemia del SARS-COV-2 que prevalece en la mayoría de países, restringiendo la movilidad y la visita a los destinos turísticos. Guatemala no es la excepción, por lo que se ha analizado la proyección de los ingresos que se clasifican en la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación específica" (Impuesto del 10% sobre hospedaje e Impuesto por salida del país vía aérea) determinando un decremento en relación a la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal actual.

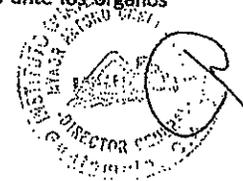
Consecuentemente, la ejecución del gasto de los renglones presupuestarios financiados con esa fuente de financiamiento en sus dos correlativos (29-0101-0013 y 29-0101-0005) debe reducirse. No obstante, es obligación de la Institución cumplir con los compromisos ineludibles, como la cancelación de las prestaciones laborales, conforme el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente (Artículos 64, 65) que le corresponden al personal permanente que ha renunciado o por la no renovación de contratos de trabajo.

Con esa finalidad, la Jefatura del Departamento Financiero de la entidad, requiere se gestione la sustitución de fuentes de financiamiento en los renglones presupuestarios 413 "Indemnizaciones al personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro", para utilizar los recursos financieros provenientes del saldo de Caja, identificados con la fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", que totalizan la suma de Q.17,138,896.00 y cuyo detalle se anexa.

Estos recursos constituyen el patrimonio del INGUAT, conforme los Artículos 20 inciso c), 21 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo, Decreto 1,701 del Congreso de la República y sus reformas.

El Programa 01 "Actividades Centrales" por sus funciones no reporta metas, lo que no incide en los débitos y créditos de la modificación presupuestaria No.1, INTRA1.

Se reconoce que la contención del gasto es una estrategia imperante que se aplicará en este ejercicio fiscal; sin embargo, el pago de las prestaciones laborales para los extrabajadores del Instituto, es una responsabilidad del patrono que de irrespetarse, se traduce en demandas laborales ante los órganos jurisdiccionales competentes, lo que no es beneficioso para INGUAT.



7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

www.inguat.gob.gt

siguenos en



#inguat @inguatortodo #inguatgob comunicacioninguat

ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No.78-2,021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO -INGUAT-

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo es una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio, de conformidad con su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo No. 227-2,020 fechado el 14 de diciembre del 2,020, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, para el ejercicio fiscal 2,021.

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección ha autorizado los débitos y créditos presupuestarios de la modificación presupuestaria INTRA1, para que posteriormente, gestione la obtención de la opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a la normativa vigente, necesaria para la cancelación de las prestaciones laborales que les corresponde a los extrabajadores de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que conforme el Plan Operativo Anual vigente para el período 2,021, el Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", las funciones asignadas no generan ejecución de metas físicas, por lo que no afecta la modificación presupuestaria INTRA1 autorizada a través del Acuerdo de Dirección General No.77-2,021, fechado el once de marzo del dos mil veintiuno.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren los Artículos 17 del Decreto 1,701 del Congreso de la República, Ley Orgánica de Instituto Guatemalteco de Turismo y sus reformas, 6, del Acuerdo Gubernativo No. 253-2,020 que contiene la distribución analítica de presupuesto, conforme el Decreto No.25-2,018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para ejercicio fiscal 2,021.

ACUERDA:

Artículo 1. Ratificar que no se registra ejecución de metas físicas en el Sistema de Gestión -SIGES- por las funciones que desarrolla el Programa 01 "Actividades Centrales", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", por lo que no afecta la modificación presupuestaria INTRA1, autorizada a través del Acuerdo de Dirección General No.77-2,021 del once de marzo del dos mil veintiuno, por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.17,138,896.00).

Artículo 2. Este Acuerdo surte efecto inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el once de marzo del dos mil veintiuno.

MYNOR ARTURO GORDÓN LEMUS
DIRECTOR GENERAL



7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

www.inguat.gob.gt

229000 ext.



@inguat

@inguatpress

@inguatgob

comunicacioninguat